

Provincialización del Hospital Ntra. Sra. de Luján

Respecto al proyecto de Provincialización del Hospital Ntra. Sra. de Luján, lo comprobable hasta ahora, es el comunicado del Municipio diciendo que el hospital “se integra al sistema de hospitales provinciales”, eufemismo para decir “lo cedimos a la Provincia” y el comunicado de prensa de Gobernación que dice que solo “se firmó una carta intención...”

Lo que pudimos recabar es que efectivamente se trata de traspasar el hospital de Luján al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dicen que la política pensada por éste, es que todo el segundo nivel de atención sea provincial y toda la APS (Atención Primaria de la Salud) sea municipal. Y esto empieza, justito por nosotros.

En sí mismo, no está mal, pero son temas complejos que requieren los fondos necesarios, que no están previstos en el presupuesto provincial y considerar que acarrear complejidades con otros actores como IPS, proveedores, empresas contratistas, estados patrimoniales y las situaciones particulares de cada uno de los trabajadores. Pensemos solamente en las dobles contrataciones y jubilaciones en dos regímenes distintos, con las antigüedades correspondientes a cada caso.

No hemos podido acceder a información sobre la posible hoja de ruta, tiempos, garantías de financiación y condiciones de la provincia para la realización del traspaso.

Es decir, esto es un proceso complejo que requiere trabajo, pericia y recursos, que pondrán a prueba la capacidad, la idoneidad y la colaboración de muchos. Además de su aprobación por el HCD, claro.

Lo que no se puede hacer es tratar de revertir una medida autoritaria, como fue la municipalización, con otra medida autoritaria de sentido contrario. El hospital y la atención de la salud de la población no son patrimonio de funcionarios, ni de colegios de profesionales, ni de sindicatos de la salud, son de la comunidad de usuarios y de su población de cobertura.

Estamos en democracia y esta requiere participación y consensos. **Por eso, es necesaria la participación de todas las organizaciones políticas y sociales de la comunidad tanto en el debate conceptual como en las cuestiones operativas.**

A este debate, aún no se ha convocado. Nos han llamado para avisarnos que se había tomado la decisión. No se han evacuado nuestras preocupaciones ni preguntas. Se está empezando mal algo que se debe hacer bien

Nosotros pedimos, por ahora, que no se modifique la situación de nadie sin su consentimiento. Porque no basta con decirnos que garantizan todos los derechos que ya están garantizados por Ley. Pero sí nos basta con los numerosos reclamos por abusos de autoridad, malos tratos y amenazas al personal, que nos constan.

Necesitamos que todos y cada uno de los pasos sean informados y acordados previamente en una mesa de coordinación y seguimiento, que remede al **Consejo de Administración (Artículo 6 ° Ley 11.072)** que nunca se logró poner en práctica, constituyendo un histórico incumplimiento municipal que facilitó las complicaciones y malos manejos que desembocaron en la situación actual.

Luján, 20 de diciembre de 2021

Lic. Nicolás Joaquín Luna
Presidente